LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 037-2023-OCI/0396-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 03 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 05 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 037-2023-OCI/0396-SOO

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA"

ÍNDICE

		N° Pág
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	21
IV.	CONCLUSIÓN	22
V	RECOMENDACIONES	22
	APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N° 037-2023-OCI/0396-SOO

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental SCG con la orden de servicio n.° 0396-2023-035, en el marco de lo previsto en la Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada a las designaciones de personal en cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Acoria, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

ENTIDAD DESIGNÓ A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS EN CARGOS DE CONFIANZA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 31419 Y SU REGLAMENTO, Y/O EN EL PERFIL DE PUESTOS (PP) VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTA LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

El 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley n. º 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas, la Municipalidad Distrital de Acoria, en adelante la "Entidad".

Teniendo en cuenta dicho marco normativo, es importante señalar algunas definiciones establecidas en su artículo 3º, las cuales se transcriben a continuación:

> "(...)
> **Artículo 3. Definiciones**
> Para los efectos de la presente ley, entiéndase por:
> a) Funcionarios públicos: a los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado. La presente definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción.
> b) Directivos públicos: a los servidores civiles que desarrollan funciones relativas a la planeación, dirección, organización y evaluación de una entidad, órgano, forma de organización o, en casos específicos dispuestos en el reglamento de la presente ley, unidad orgánica; en colaboración directa o indirecta a las funciones ejercidas por un funcionario público. La presente definición incluye a los servidores que ejerzan dichas funciones indistintamente del nivel de gobierno, tipo de entidad y naturaleza del órgano.
> (…)".

Respecto a los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, la Ley n.º 31419, estableció lo siguiente:

"(...)
Artículo 4. Requisitos mínimos para acceder al cargo. de funcionario público de libre designación y remoción
Los siguientes funcionarios deben cumplir, además de los requisitos dispuestos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas; con los siguientes:
(...)
4.5. Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general.
(...)".

Posteriormente, el 19 de mayo de 2022, entró en vigencia su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM, cuyo objetivo es establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la mencionada Ley, en el cual para la instauración de los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción del nivel local, de acuerdo a su artículo 8º, se debe tener en cuenta la tipología de municipalidades establecida en la Resolución Viceministerial n.º 005-2019-PCM/DVGT.

Por tanto, de la revisión al anexo 2: Clasificación de los distritos según la tipología de Distritos en base a la información del XII Censo de Población, VII de vivienda y 111 de comunidades indígenas 2017, de la mencionada Resolución Viceministerial, se observa la siguiente tipología para la Entidad:

"(…)

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPOLOGIA
(…)					
811	090103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	B3

(…)".

Siendo así, al ubicarse la Entidad en la tipología B3, el Reglamento de la Ley n.º 31419 aprobado mediante el Decreto Supremo n. º 053-2022-PCM, estableció los siguientes requisitos mínimos:

"(…)
Artículo 8. Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local
(...)
8.1. Gerentes/as municipales de municipalidades tipo B3, en caso cuente con gerente/a municipal, B2 y B1:
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
b) Experiencia general: cuatro (04) años.
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público.
(…)".

Adicional a ello, el citado Reglamento estableció la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, descrito en el numeral 28.3 del Artículo 28º procedimiento de vinculación de los funcionarios y/o directivos públicos de libre designación y remoción:

"(...)
28.3 Verificación de impedimentos para el acceso a la función pública. El informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública. Para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago, previo a la expedición de la resolución de designación correspondiente, de acuerdo a la Ley n. º 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos. Adicionalmente, debe considerarse los registros disponibles vinculados a cargos y funciones específicas creadas con normas con rango de ley, según se detalla en el Compendio Normativo sobre Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, Anexo n.º 01 al presente Reglamento.
(...)"

Es así que, de acuerdo a las normas antes señaladas; y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal a), de los artículos 15º y 22º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria, el Órgano de Control Institucional efectuó el requerimiento a la Entidad, mediante el Oficio n.° 347-2023-MPH/OCI, solicitando información y documentación en original, respecto a la designación de funcionarios (Gerentes y Sub Gerentes); en atención a lo cual, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Acoria, mediante el Informe n.° 235-2023-RR.HH-GAyF-MDA-HVCA de 05 de mayo del año 2023, respectivamente, remitió los legajos de los funcionarios y directivos de confianza designados por la Entidad.

Por lo que a la fecha, la Entidad tendría designado seis (6) funcionarios de confianza mediante Resolución de Alcaldía, cuyo detalle se describe a continuación:

Cuadro n.° 1
Funcionarios públicos designados en cargos de confianza

N°	Denominación del Cargo	Nombres y Apellidos	DNI N°	Documento de designación	Fecha
01	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Renzo Choque Bendezú	70320290	Resolución de Alcaldía n.° 015-2023/MDA	06/01/2023
02	Gerente de Asesoría Jurídica	José Luis Chombo Jiménez	20117420	Resolución de Alcaldía n.° 005-2023/MDA	01/01/2023
03	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	José Veran Araujo	23267558	Resolución de Alcaldía n.° 007-2023/MDA	01/01/2023
04	Sub Gerente de Logística	Carmen Luisa Asto Alaya	43253089	Resolución de Alcaldía n.° 010-2023/MDA	04/01/2023
05	Sub Gerente de Recursos Humanos	Armando Bernardo Fernandez Aclari	23255884	Resolución de Alcaldía n.° 004-A-2023/MDA	01/01/2023
06	Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales	Vicente Pariona Serrano	23278085	Resolución de Alcaldía n.° 360-2019/MDA-ALC	18/12/2019

Fuente: Resoluciones de Alcaldía n.° 004-A, 005, 007, 010, 015-2023/MDA, Memorándum n.°093-2023-RR.HH/AFA-MDA.
Elaborador por: Comisión de Control.

Asimismo, la Entidad tendría designado siete (7) directivos de confianza que ocupan puestos mediante Contrato Administrativo de Servicios, cuyo detalle se describe a continuación:

Cuadro n.° 2
Directivos que ocupan puestos mediante Contrato Administrativo de Servicios

N°	Denominación del Cargo	Nombres y Apellidos	DNI N°	Documento de designación	Fecha
01	Sub Gerente de Contabilidad	Hugo Peña Duran	20003051	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 004-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
02	Sub Gerente de Obras	Zacarias Quispe Aparco	41418753	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 002-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
03	Sub Gerente de Tesorería	Magna de la Cruz Palomino	44753559	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 006-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
04	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo	Rosmery Torres Condor	46441862	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 033-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
05	Sub Gerente de Estudios y Supervisión	Edgar Guillen Chauca	40402511	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 003-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
06	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Eliana Condori Ramos	74771836	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 027-2023-SG.RR.HH.GM/MDA	02/03/2023
07	Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal	Elmer Andy Utus Huamani	48305153	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 017-2021-SG.RR.HH.GM/MDA	No detalla

Fuente: Contrato Administrativo de Servicios n.° 004, 002, 006, 033, 003, 027-2023/MDA y Contrato Administrativo de Servicios n.°020-2021/ SG.RR.HH.GM/MDA.
Elaborador por: Comisión de Control.

En consecuencia, de la evaluación a la documentación proporcionada por la Entidad correspondiente a los legajos de los funcionarios y/o directivos públicos designados en cargos de confianza, y considerando la fecha de designación, se advierte los siguientes resultados:

Cuadro n.° 3
Resultados de la evaluación de la designación de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción

N°	Nombres y Apellidos	Denominación del Cargo	Cumple Ley n.° 31419 y Reglamento	Cumple Manual de Perfiles de Puestos	Cuenta con impedimento o inhabilitación
01	Renzo Choque Bendezú	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	SI	SI	NO
02	**José Luis Chombo Jiménez**	**Gerente de Asesoría Jurídica**	**NO**	**NO**	NO
03	José Verán Araujo	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	SI	SI	NO
04	**Carmen Luisa Asto Alaya**	**Sub Gerente de Logística**	**NO**	**NO**	NO
05	**Armando Bernardo Fernández Aclari**	**Sub Gerente de Recursos Humanos**	**NO**	**NO**	NO
06	**Vicente Pariona Serrano**	**Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales**	SI	**NO**	NO

Fuente: Curriculum Vitae documentado de los profesionales designados.
Elaborador por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se visualiza que tres (03) funcionarios de libre designación y remoción, no cumplen con las exigencias establecidas en la Ley n.° 31419 y su reglamento.

Así mismo, de la evaluación a la documentación proporcionada por la Entidad correspondiente a los legajos de los directivos designados mediante Contrato Administrativo de Servicios y considerando la fecha de designación, se advierte los siguientes resultados:

Cuadro n.º 4
Resultados de la evaluación de la designación de los directivos públicos mediante Contrato Administrativos de Servicios

N°	Nombres y Apellidos	Denominación del Cargo	Cumple Manual de Perfiles de Puestos	Cuenta con impedimento o inhabilitación
01	Hugo Peña Duran	Sub Gerente de Contabilidad	**NO**	NO
02	Zacarias Quispe Aparco	Sub Gerente de Obras	SI	NO
03	Magna de la Cruz Palomino	Sub Gerente de Tesorería	**NO**	NO
04	Rosmery Torres Condor	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo	**NO**	NO
05	Edgar Guillen Chauca	Sub Gerente de Estudios y Supervisión	**NO**	NO
06	Eliana Condori Ramos	Sub Gerente de Gestión Ambiental	**NO**	NO
07	Elmer Andy Utus Huamani	Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal	**NO**	NO

Fuente: Curriculum Vitae documentado de los profesionales que ocupan puestos.
Elaborador por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se visualiza que seis (6) directivos públicos designados mediante Contrato Administrativo de Servicios, no cumplen con el perfil establecido en el Perfiles de Puestos (PP) de la entidad.

En tal sentido, a continuación, se expone el análisis de los resultados de aquellos funcionarios y directivos públicos que no acreditan cumplir con los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y de los directivos que no acreditan cumplir con el Perfiles de Puesto (PP) de la entidad, según el siguiente detalle:

Cuadro n.°5
Fundamentación de los resultados de la evaluación de la designación de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, así mismo por Contrato de Locación de Servicios

N°	Nombres y Apellidos	Denominación del Puesto	Fecha de designación	Incumplimiento	Cuadro de evaluación
01	José Luis Chombo Jiménez	Gerente de Asesoría Jurídica	01/01/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento de la experiencia general y especifica, requerida para ocupar el cargo según la Ley n.° 31419 y el Perfiles de Puestos de la entidad,	Ver Cuadro n.°6
02	Carmen Luisa Asto Alaya	Sub Gerente de Logística	04/01/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia general y especifica requerida para ocupar cargo según la Ley n.° 31419, adicionalmente no acredita capacitación especializada en el área requerida por el Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°7

N°	Nombres y Apellidos	Denominación del Puesto	Fecha de designación	Incumplimiento	Cuadro de evaluación
03	Armando Bernardo Fernandez Aclari	Sub Gerente de Recursos Humanos	01/01/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento de la formación académica y experiencia especifica equivalente al cargo relacionados al gobierno local, requisitos estipulados en la requerida para ocupar cargo según la Ley n.° 31419 y el Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°8
04	Vicente Pariona Serrano	Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales	18/12/2019	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento de la capacitación especializada en el área, tampoco acredito tener conocimiento en ofimática nivel básico requisitos estipulados en la requerida para ocupar cargo según la Ley n.° 31419 y el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°9
05	Hugo Peña Duran	Sub Gerente de Contabilidad	02/03/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia general y especifica requerida por el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°10
06	Eliana Condori Ramos	Sub Gerente de Gestión Ambiental	02/03/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento del requisito de capacitación especializada en el área y la experiencia general y especifica requerida por el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°11
07	Magna de la Cruz Palomino	Sub Gerente de Tesorería	02/03/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento del requisito de experiencia general y conocimiento en ofimática nivel intermedio requerida por el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°12
08	Rosmery Torres Condor	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo	02/03/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento de capacitación especializada en el área y la experiencia general y especifica requerida por el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°13
09	Edgar Guillen Chauca	Sub Gerente de Estudios y Supervisión	02/03/2023	La documentación contenida en su Curriculum Vitae, no acredita el cumplimiento de capacitación especializada en el área y la experiencia general y especifica requerida por el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.°14
10	Elmer Andy Utus Huamani	Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal	No detalla	La documentación contenida en su Curriculum Vitae no acredita el cumplimiento no acredita el cumplimiento del requisito de colegiatura y conocimientos en ofimática, requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.	Ver Cuadro n.° 15

Elaborador por: Comisión de Control.

1. PROFESIONALES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 31419 Y SU REGLAMENTO Y/O EN EL PERFIL DE PUESTOS DE LA ENTIDAD.

1.1. Personal designado como Gerente de Asesoría Jurídica:

El Reglamento de la Ley n.° 31419, establece los siguientes requisitos mínimos a cumplirse:

> **Artículo 8. Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local**
> (...)
> **8.1. Gerentes/as municipales de municipalidades tipo B3, en caso cuente con gerente/a municipal, B2 y B1:**
> a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
> b) Experiencia general: cuatro (04) años.
> c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público.
> (…)".

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor José Luis Chombo Jiménez, a efectos de verificar si cumple los requisitos mínimos establecidos en la Ley n. ° 31419 y su Reglamento, así como en el Manual de Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°6
Evaluación al profesional designado en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica

LEY N.° 31419 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.°053-2022-PCM		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	Si	
Experiencia general: cuatro (4) años	No	No cumple con la experiencia requerida, se verifico que tiene 2 años, 1 mes y 17 días de experiencia general en el sector público y privado.
Experiencia especifica: tres (3) en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (1) año debe ser en el sector público.	No	No cumple con la experiencia especifica, ya que solo acredita 2 años, 1 mes y 17 días en gestión municipal en el sector público.
MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional de abogado, colegiado y habilitado	Si	No adjunta la habilidad en el legajo.
Capacitación especializada en legislación municipal, laboral, tributario y/o derecho administrativo	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel básico	Si	

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Experiencia laboral: Experiencia general de 4 años en cargos afines a la asesoría jurídica debidamente comprobados Experiencia especifica 3 años de experiencia en materia de asesoría jurídica relacionados a gobierno local, 2 años de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia requerida, se verificó que tiene un total de 2 años, 1 mes y 17 días en cargos afines a la asesoría jurídica en los siguientes cargos: ➢ 6 meses y 29 días en la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, como ejecutor coactivo. ➢ 3 meses y 11 días en la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, como jefe de asesoría jurídica. ➢ 4 meses y 27 días como procurador municipal en la Municipalidad Distrital de Acoría. ➢ 2 meses y 10 días como gerente municipal en la Municipalidad Distrital de Acoría. ➢ 3 meses y 30 días como secretario general de la en la Municipalidad Distrital de Acoría. ➢ 3 meses y 30 días como gerente de asesoría legal en la Municipalidad Distrital de Acoría. Presento una constancia de conformidad de servicios de haber desempeñado como asesor legal externo en la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, por el periodo de 8 meses y 28 días la cual no está legible y no adjunta los respectivos contratos de locación de servicios que hace referencia, presenta una constancia de trabajo no legible del sector privado, así mismo adjunta una resolución de designación de cargo como gerente de asesoría legal y gestión de la Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez, la cual no está completa en el total del documento.

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor José Luis Chombo Jiménez.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto se advierte que el señor José Luis Chombo Jiménez, no acredito el cumplimiento de la expertica general y especifica requeridas para ocupar el cargo, según el Reglamento de la Ley n.° 31419.

No obstante, fue designado en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Alcaldía n.° 005-2023/MDA de 01 de enero de 2023, sin que la Entidad haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley n.° 31419 y su Reglamento, así como el Perfiles de Puestos (PP) vigente de la entidad, quien a la fecha del presente informe sigue ejerciendo el referido cargo.

1.2. Personal designado como Sub Gerente de Logística:

De la revisión a la documentación contenida en el legajo de la señorita Carmen Luisa Asto Ayala, a efectos de verificar si cumple los requisitos mínimos establecidos en la ley n.° 31419 y su Reglamento, así como en el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°7
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Logística

LEY N.° 31419 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.°053-2022-PCM		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	Si	
Experiencia general: cuatro (4) años	No	No cumple con la experiencia general requerida, se verifico que tiene 2 años, 4 meses y 12 días de experiencia general en el sector público y privado.
Experiencia especifica: tres (3) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (1) año debe ser en el sector público.	No	No cumple con la experiencia especifica, ya que solo acredita 1 año, 9 meses y 28 días en gestión municipal en el sector público, adjunta constancias y contratos laborales anteriores a la fecha de expedición del grado, adjunta certificado de trabajo con enmendaduras en las fechas de emisión.
MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional de Administración y/o Contador, Economista u otra a fin de la especialidad	Si	
Capacitación de especialización en Sistema Nacional de Abastecimientos y relacionados al cargo	No	Presenta capacitación en Gestión en bienes muebles de propiedad estatal, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas y Rendición de Viáticos, mas no cursos o programas de especialización en el Sistema Nacional de Abastecimientos.
Conocimiento en Ofimática nivel intermedio	No	No acredita.
Experiencia laboral: Experiencia general de 2 años en el sector público o privado Experiencia especifica 1 año experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	Si	

Fuente. Curriculum Vitae documentado de la señorita Carmen Luisa Asto Ayala.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que la señorita Carmen Luisa Asto Ayala, no acreditó el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida para ocupar el cargo, según el Reglamento de la Ley n.° 31419; así mismo, no cuenta con capacitación especializada en el área, tampoco acreditó tener conocimiento en ofimática nivel intermedio, según lo requerido en el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad.

No obstante, fue designada en el cargo de Sub Gerente de Logística mediante Resolución de Alcaldía n. ° 010-2023/MDA de 4 de enero de 2023, sin que la Entidad haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su Reglamento, así como en el Perfiles de Puestos (PP) vigente; quien a la fecha de emisión del presente informe sigue ejerciendo el referido cargo.

1.3. Personal designado como Sub Gerente de Recursos Humanos:

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor Armando Bernardo Fernandez Aclari, a efectos de verificar si cumple los requisitos mínimos establecidos en la ley n.° 31419 y su Reglamento, así como en el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°8
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos

LEY N.° 31419 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.°053-2022-PCM		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	Si	
Experiencia general: cuatro (4) años	Si	
Experiencia especifica: tres (3) en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (1) año debe ser en el sector público.	No	No cumple con la experiencia especifica, ya que solo acredita 1 año, 10 meses y 10 días en conducción de personal en el sector público.
MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título y/o bachiller profesional en Administración, derecho, contabilidad y/o carrera a fines.	No	Cuenta con Título profesional de Licenciado en Educación Secundaria Esp. Ciencias Naturales y Ecología.
Capacitación de especialización en Gestión Municipal y conducción de programas de sistema de gestión de recursos humanos.	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel básico	No	No acredita.
Experiencia laboral: Experiencia especifica 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia especifica al cargo relacionado al gobierno local, se verifico que tiene un total de 1 año, 10 meses y 10 días de experiencia equivalente al cargo, como se detalla a continuación: ➢ 1 año, 4 meses y 1 día en la Municipalidad Distrital de Acoria, como Sub Gerente de Recursos Humanos, ➢ 6 meses y 9 días en la Municipalidad Distrital de Acoria, como Sub Gerente de Recursos Humanos.

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor Armando Bernardo Fernandez Aclari.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que el señor Armando Bernardo Fernandez Aclari, no cuenta con la formación académica establecida en el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, debido a que el título profesional de Licenciado en Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales y Ecología no es afín a las carreras profesionales de Administración, Contabilidad o Derecho, la cual no se relaciona con las funciones que desempeña el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos.

Por último, no cumplió con acreditar 2 años de experiencia especifica equivalente al cargo relacionados al gobierno local, solo acredita 1 año, 10 meses y 10 días, debido a que la mayoría de su experiencia son resoluciones de designación como profesor de asignaturas.

No obstante, fue designado en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Resolución de Alcaldía n.º 004-A-2023/MDA de 1 de enero de 2023, sin que la Entidad haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su Reglamento, así como en el Perfiles de Puestos (PP) vigente; quien a la fecha de emisión del presente informe sigue ejerciendo el referido cargo.

1.4. Personal designado como Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales:

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor Vicente Pariona Serrano, a efectos de verificar si cumple los requisitos mínimos establecidos en la ley n.° 31419 y su Reglamento, así como en el Perfil de Puestos (PP) de la Entidad, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°9
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales

LEY N.° 31419 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.°053-2022-PCM		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	Si	
Experiencia general: cuatro (4) años	Si	
Experiencia especifica: tres (3) en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (1) año debe ser en el sector público.	Si	
PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título y/o bachiller en Administración, docencia, sociología, psicología y/o afines al cargo.	Si	
Cursos de especialización en desarrollo de programas sociales con eficiencia y calidad	No	Adjunta certificados de capacitación en régimen de fedatarios, siaf administrativo, importancia del patrimonio cultural, mas no se evidencia capacitación en el área.
Conocimiento en Ofimática nivel básico	No	No acredita tener conocimientos en ofimática.
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 4 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	Si	

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor Vicente Pariona Serrano.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que el señor Vicente Pariona Serrano, no acredito el cumplimiento de la capacitación especializada en el área, tampoco acredito tener conocimiento en ofimática nivel básico, según lo requerido en el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad.

No obstante, fue designado en el cargo de Sub Gerente de Bienestar y Programas Sociales mediante Memorándum n.° 093-2023-RR.HH/AFA-MDA, de 20 de abril de 2023, sin que la Entidad haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley n.º 31419 y su Reglamento, así como en el Perfil de Puestos vigente; quien a la fecha de emisión del presente informe sigue ejerciendo el referido cargo.

1.5. Personal designado como Sub Gerente de Contabilidad:

Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 004-2023-SG.RR.HH-GM/MDA de 02 de marzo del 2023, viene laborando el señor Hugo Peña Duran prestando servicios como Sub Gerente de Contabilidad.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 3.2.4. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad, establece el perfil del puesto entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor Hugo Peña Duran, respecto a lo establecido en el Perfiles de Puestos (PP) de la entidad se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°10
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad

PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional Contador Público Colegiado y Habilitado	Si	Adjunta adicionalmente el grado de bachiller en Economía y Administración (1980) la cual no se registrado en la SUNEDU.
Cursos de especialización en Sistema Nacional de Contabilidad	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel básico	Si	
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 4 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia General, solo acredita 1 año, 7 meses y 12 días debidamente comprobados. No acredita la experiencia especifica equivalente al cargo relacionados al gobierno local. Adjunta un certificado donde no especifica el cargo desempeñado, así mismo adjunta certificados de trabajo del sector privado con anterioridad al grado.

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor Hugo Peña Duran.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, el profesional no cumplió con los requisitos mínimos en experiencia laboral establecidos en el PP de la Entidad, así mismo el comité de evaluación de la convocatoria administrativa de servicios de personal de la Entidad, no realizo la adecuada evaluación de la hoja de vida del señor Hugo Peña Duran, quien no cumple el perfil requerido para el puesto, pese a ello, fue declarado ganador de la plaza mencionada.

1.6. Personal designado como Sub Gerente de Gestión Ambiental:

Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 027-2023-SG.RR.HH-GM/MDA de 02 de marzo del 2023, viene laborando la señorita Eliana Condori Ramos prestando servicios como Sub Gerente de Gestión Ambiental.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 4.1.3. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, establece el perfil del puesto entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo de la señorita Eliana Condori Ramos respecto a lo establecido en el Perfiles de Puestos (PP) de la entidad se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°11
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental

PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional en ingeniería Forestal, ambiental, sanitario, ciencias agrarias y/o afines al cargo	Si	
Cursos de especialización en Conducción de servicios públicos y gestión ambiental	No	Presenta capacitación especializada en temas de seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos de desastres, arcgis, riesgos laborales, mas no en lo requerido.
Conocimiento en Ofimática y quechua nivel básico	No	No acredita.
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 1 año debidamente comprobados Experiencia especifica: 1 año de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia General, solo acredita 5 meses y 2 días debidamente comprobados. No acredita experiencia especifica equivalente al cargo relacionados al gobierno local. Adjunta orden de servicio sin conformidad respectiva el cual no acredita el cumplimiento del servicio, adjunta contrato de servicios sin resolución que acredite la fecha de inicio y termino del servicio, adjunta resolución de alcaldía con fecha anterior al grado.

Fuente. Curriculum Vitae documentado de la señorita Eliana Condori Ramos.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, el profesional no cumplió con los requisitos mínimos en experiencia laboral y cursos de especialización y conocimientos en el área establecidos en el Perfiles de Puestos de la Entidad, así mismo el comité de evaluación de la convocatoria administrativa de servicios de personal de la Entidad, no realizo la adecuada evaluación de la hoja de vida de la señorita Eliana Condori Ramos, quien no cumple el perfil requerido para el puesto, pese a ello, fue declarado ganador de la plaza mencionada.

1.7. Personal designado como Sub Gerente de Tesorería:

Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 006-2023-SG.RR.HH-GM/MDA de 02 de marzo del 2023, viene laborando la señorita Magna de la Cruz Palomino prestando servicios como Sub Gerente de Tesorería.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 3.3.4. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Tesorería, establece el perfil del puesto entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo de la señorita Magna de la Cruz Palomino respecto a lo establecido en el Perfiles de Puestos (PP) de la entidad se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°12
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Tesorería

PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Bachiller y/o Título profesional en Administración y/o Contabilidad	Si	
Cursos de especialización en Sistema Nacional de Tesorería	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel intermedio	No	No acredita contar con conocimiento en ofimática.
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 3 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia general exigida, solo acredita 2 años, 11 meses y 17 días debidamente comprobados. Adjunta 2 certificados de trabajo con la misma fecha y plazo de servicio de la misma entidad, así mismo adjunta certificado de trabajo con fecha anterior al grado de bachiller.

Fuente. Curriculum Vitae documentado de la señorita Magna de la Cruz Palomino.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, el profesional no cumplió con los requisitos mínimos en experiencia laboral y conocimientos establecidos en el Perfiles de Puestos de la Entidad, así mismo el comité de evaluación de la convocatoria administrativa de servicios de personal de la Entidad, no realizo la adecuada evaluación de la hoja de vida de la señorita Magna de la Cruz Palomino, quien no cumple el perfil requerido para el puesto, pese a ello, fue declarado ganador de la plaza mencionada.

1.8. Personal designado como Sub Gerente de Promoción Empresarial, Comercialización y Turismo:

Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 033-2023-SG.RR.HH-GM/MDA de 02 de marzo del 2023, viene laborando la señorita Rosmery Torres Condor prestando servicios como Sub Gerente de Promoción Empresarial, Comercialización y Turismo.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 2.1.3. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Comercialización y Turismo,

establece el perfil del puesto entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo de la señorita Rosmery Torres Condor respecto a lo establecido en el Perfiles de Puestos (PP) de la entidad se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°13
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Promoción Empresarial, Comercialización y Turismo

PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional en Administración, Economía, Turismo, Ing, Forestal y/o afines al cargo	Si	
Cursos de especialización promoción empresarial y conducción de programas administrativas en materia de turismo	No	Presenta cursos en gestión interna de seguridad y salud en el trabajo, ArcGIS 10.5, primeros auxilios, evaluación y fiscalización ambiental y otros, con horas académicas menores a lo requerido, así mismo no acredita los cursos en el área.
Conocimiento en Ofimática nivel básico y quechua nivel intermedio	No	No acredita contar con conocimiento en quechua según lo requerido,
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 3 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia general y especifica exigida, solo acredita 1 año, 11 meses y 14 días debidamente comprobados. No cumple la experiencia especifica al cargo relacionados al gobierno local. Adjunta constancia de trabajo con fecha anterior al grado de bachiller.

Fuente. Curriculum Vitae documentado de la señorita Rosmery Torres Condor.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, el profesional no cumplió con los requisitos mínimos en cursos de especialización en el área, conocimiento en quechua y experiencia laboral general y especifica establecidos en el PP de la Entidad, así mismo el comité de evaluación de la convocatoria administrativa de servicios de personal de la Entidad, no realizo la adecuada evaluación de la hoja de vida de la señorita Rosmery Torres Condor, quien no cumple el perfil requerido para el puesto, pese a ello, fue declarado ganador de la plaza mencionada.

1.9. Personal designado como Sub Gerente de Estudios y Supervisión:

Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 003-2023-SG.RR.HH-GM/MDA de 02 de marzo del 2023, el señor Edgar Guillen Chauca, viene laborando como Sub Gerente de Estudios y Supervisión.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 1.2.3. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Supervisión, establece el perfil que debe cumplir el profesional a ocupar dicho cargo, entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor Edgar Guillen Chauca, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°14
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Supervisión

PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional en Ingeniería civil o arquitectura	Si	
Cursos de especialización en formulación de expedientes técnicos, supervisión y liquidación de los proyectos de inversión	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel básico y quechua nivel intermedio	Si	
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 3 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	No	No cumple con la experiencia general y especifica exigida, solo acredita 4 meses y 14 días debidamente comprobados. No cumple la experiencia especifica al cargo relacionados al gobierno local, solo acredita 4 meses y 14 días como sub gerente de obras y desarrollo urbano rural. Adjunta constancia de trabajo y resoluciones con fecha anterior al grado de bachiller.

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor Edgar Guillen Chauca.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, el profesional no cumplió con los requisitos mínimos en experiencia laboral general y especifica establecidos en el PP de la Entidad, así mismo el comité de evaluación de la convocatoria administrativa de servicios de personal de la Entidad, no realizo la adecuada evaluación de la hoja de vida del señor Edgar Guillen Chauca, quien no cumple el perfil requerido para el puesto, pese a ello, fue declarado ganador de la plaza mencionada

1.10. Personal designado como Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal:

Mediante Informe n.° 235-2023-RR.HH-GAyF-MDA-HVCA, de fecha 05 de mayo del 2023, la Entidad remite la información donde indica que el señor Elmer Andy Utus Huamani, viene asumiendo el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal, mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 0017-2021-SG.RR.HH.GM/MDA, y no hace mención la fecha de firma de contrato.

Al respecto, el Perfiles de Puestos (PP) de la Entidad, en el numeral 2.2.1.3. Descripción de las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Comunal, establece el perfil del puesto entre formación académica, conocimientos y experiencia laboral a cumplir para ocupar el puesto.

De la revisión a la documentación contenida en el legajo del señor Elmer Andy Utus Huamani, se advierte lo siguiente:

Cuadro n.°15
Evaluación al profesional designado en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal

MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS		
REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Título profesional en Ciencias Agrarias y/o carreras afines al cargo, Colegiado y Habilitado.	No	Cuenta con Título profesional de Ingeniero Agrónomo, sin embargo, de la búsqueda de Colegiados en la página web del de Ingenieros del Perú, no se encuentra colegiado (para mayor detalle ver imagen n.°1)
Cursos de especialización en promoción empresarial	Si	
Conocimiento en Ofimática nivel básico y quechua nivel intermedio	No	No acredita tener conocimientos en lo requerido.
Experiencia laboral: Experiencia General: Experiencia laboral de 3 años debidamente comprobados Experiencia especifica: 2 años de experiencia equivalente al cargo relacionados al gobierno local, 1 año de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes	Si	No cumple con la experiencia general y especifica exigida, solo acredita 4 meses y 14 días debidamente comprobados. No cumple la experiencia especifica al cargo relacionados al gobierno local, solo acredita 4 meses y 14 días como sub gerente de obras y desarrollo urbano rural. Adjunta constancia de trabajo y resoluciones con fecha anterior al grado de bachiller.

Fuente. Curriculum Vitae documentado del señor Elmer Andy Utus Huaman.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.°1
Verificación de miembros colegiados

Fuente: Pagina Web de Colegio de Ingenieros del Perú https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/. Búsqueda realizada el 31 de agosto de 2023.

De lo expuesto, se advierte que el señor Elmer Andy Utus Huamani, no es miembro colegiado del Colegio de Ingenieros del Perú, a pesar de ser un requisito establecido en el mencionado instrumento de gestión vigente; también se verifico que no cumplió con acreditar los conocimientos en ofimática.

No obstante, viene desempeñándose como Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Comunal, sin que la Entidad haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Perfiles de Puestos vigente de la entidad, quien a la fecha del presente informe viene asumiendo el referido puesto.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM de 17 de mayo de 2022.**

  "(…)
  Artículo 8. Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local
  (...)
  8.1. Gerentes/as municipales de municipalidades tipo B3, en caso cuente con gerente/a municipal, B2 y B1:
  a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
  b) Experiencia general: cuatro (04) años.
  c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público.
  (…).

- **Ley del Servicio Civil, Ley n.º 30057, vigente desde el 4 de julio de 2013.**

  "(…)
  Artículo 54. Requisitos mínimos para funcionarios de libre designación y remoción
  Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente.
  (…)"

- **Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Acoria, aprobado a través de Resolución de Alcaldía n.°361-2019/MDA-ALC de 18 de diciembre del 2019.**

  "(…)
  Gerente de Planeamiento y Presupuesto
  CODIGO: 794.06.00.2
  (…)
  Requisitos mínimos:
  Título profesional en las carreras de Economía, contabilidad administración, Ing. Industrial y/o afines. Colegiado y habilitado.
  Contar con capacitación especializada en sistema integrado de administración financiera (SIAF) y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico.
  Conocimientos en Ofimática nivel intermedio
  Experiencia General: 5 años en la conducción de los sistemas administrativos relacionado con la planificación, presupuesto y racionalización.
  Experiencia Especifica. 3 años de experiencia en materia de planeamiento y presupuesto, relacionado al gobierno local, 2 años de experiencia en el sector Publio en puestos con funciones equivalentes
  (…).

Gerente de Asesoría Jurídica
CODIGO: 794.05.00.2
(…)
Requisitos mínimos:
Título profesional de Abogado. Colegiado y habilitado.
Contar con capacitación especializada en legislación municipal, laboral, tributario y/o derecho administrativo
Conocimientos en Ofimática nivel básico
Experiencia General: 5 años en cargos afines a la Asesoría Jurídica, debidamente comprobados.
Experiencia Especifica: 3 años de experiencia en materia de Asesoría jurídica relacionados al gobierno local, 2 años de experiencia en el sector Publio en puestos con funciones equivalentes.
(…)

Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
CODIGO: 794.10.00.2
(…)
Requisitos mínimos:
Título profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, Colegiado y habilitado.
Contar con capacitación especializada en conducción de obras de infraestructura y planes de acondicionamiento territorial, desarrollo urbano y catastro municipal.
Conocimientos en Ofimática nivel básico
Experiencia General: 5 años debidamente comprobados, en la conducción de obras de infraestructura y planes de acondicionamiento territorial, desarrollo urbano y catastro municipal así como la ejecución de proyectos de inversión pública.
Experiencia Especifica: 3 años de experiencia equivalente al cargo, relacionados al gobierno local, 2 años de experiencia en el sector Publio en puestos con funciones equivalentes
(…)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, limitando a la Entidad contar con funcionarios idóneos que permitan satisfacer con eficiencia y eficacia las labores encomendadas en los cargos designados para beneficio de la propia Entidad y la correcta gestión pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Cumplimiento de Perfiles de Puestos de Funcionarios y Directivos de confianza de la Municipalidad Distrital de Acoria", se encuentra en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación del Cumplimiento de Perfiles de Puestos de Funcionarios y Directivos de confianza de la Municipalidad Distrital de Acoria", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Acoria el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al proceso de "Verificación del cumplimiento de perfiles de cargos de los funcionarios designados de acuerdo a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Acoria", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Acoria, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por optar, respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 05 de octubre de 2023

Nadia Elian Requena Maldonado
Integrante de la Comisión de Control
Municipalidad Provincial de Huancavelica

CPC. Enrique Luis Suarez Filio
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

ENTIDAD DESIGNO A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS EN CARGOS DE CONFIANZA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 31419 Y SU REGLAMENTO, Y/O EN EL PERFIL DE PUESTOS (PP) DE LA ENTIDAD VIGENTE, SITUACIÓN QUE AFECTA LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Informe n.° 235-2023-RR.HH-GAyF-MDA-HVCA de 05 de mayo de 2023.
2	Perfiles de Puestos, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 361-2029/MDA-ALC, de 18 de diciembre del 2019.
3	Resolución de Alcaldía n.°005-2023/MDA
4	Resolución de Alcaldía n.°010-2023/MDA
5	Resolución de Alcaldía n.°004-A-2023/MDA
6	Memorándum n.° 093-2023-RR.HH/AFA-MDA
7	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 004-2023-SG.RR.HH.GM/MDA
8	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 006-2023-SG.RR.HH.GM/MDA
9	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 033-2023-SG.RR.HH.GM/MDA
10	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 003-2023-SG.RR.HH.GM/MDA
11	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 027-2023-SG.RR.HH.GM/MDA
12	Contrato Administrativo de Servicios n. ° 017-2023-SG.RR.HH.GM/M-DA

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-10-2023 11:20:48 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1275-2023-MPH/OCI
EMISOR	:	NADIA ELIAN REQUENA MALDONADO - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDGAR CORTEZ CASTILLO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación del Cumplimiento de Perfiles de Puestos de Funcionarios y Directivos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Acoria; comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio Nº 037-2023-OCI/0396-SOO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176705061**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000089-2023-CG/0396
2. OFICIO N° 1275-2023-MPHOCI
3. Informe N° 037-2023-MPH

NOTIFICADOR : NADIA ELIAN REQUENA MALDONADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **463N7ZM**

Firmado digitalmente por REQUENA MALDONADO Nadia Elian FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-10-2023 11:20:48 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000089-2023-CG/0396

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1275-2023-MPH/OCI
EMISOR	:	NADIA ELIAN REQUENA MALDONADO - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDGAR CORTEZ CASTILLO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20176705061
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	24

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación del Cumplimiento de Perfiles de Puestos de Funcionarios y Directivos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Acoria; comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio Nº 037-2023-OCI/0396-SOO.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 1275-2023-MPHOCI
2. Informe N° 037-2023-MPH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **44MT1JM**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por REQUENA MALDONADO Nadia Elian FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 05-10-2023 11:19:20 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 5 de octubre de 2023.

OFICIO N° 1275-2023-MPH/OCI

Señor:
Edgar Cortez Castillo
Alcalde
Municipalidad Distrital de Acoria
Acoria/Huancavelica/Huancavelica

ASUNTO : Notificación del Informe de Orientación de Oficio Nº 037-2023-OCI/0396-SOO.

REFERENCIA:
a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG publicada el 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Verificación del Cumplimiento de Perfiles de Puestos de Funcionarios y Directivos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Acoria"; comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio Nº 037-2023-OCI/0396-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SUAREZ FILIO Enrique Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-10-2023 10:19:39 -05:00

CPC. Enrique Luis Suarez Filio
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica

C.c.
Archivo
(ELSF/nerm)